



## ORDENANZA

### VISTO:

La solicitud de inmueble efectuada por el Sr. SALVATIERRA, Nazareno DNI: 37.862.442, y;

### CONSIDERANDO:

Que se presenta Informe de Obra emitido por la Dirección de Obras Públicas con fecha 01-01-2019 del terreno ubicado catastralmente como, Ejido: 097- Circ.I – Radio A – Mza 45 – Parcela 10.

Que se presenta Informe Socio-Económico emitido de la Dirección de Acción Social con fecha 25-11-2019.

Que se presenta Informe de Dominio con fecha 11-11-2019-

Que se presenta renuncia de los hermanos a los derechos que pudieran corresponder sobre el inmueble.

Que, es menester de este Cuerpo Deliberativo regularizar dicha situación, a través de una Ordenanza adjudicándole definitivamente el inmueble con nomenclatura catastral como Ejido: 097- Circ. I – Radio A –Mza. 45 – Parcela 10 al Sr. SALVATIERRA, Nazareno, DNI 37.862.442.

### POR ELLO:

#### EL CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL ACHA

#### SANCIONA CON FUERZA DE

#### ORDENANZA

**Artículo 1º:** Facultar al Departamento Ejecutivo Municipal a donar el inmueble de designación catastral como Ejido: 097- Circ. I – Radio A –Mza 45 – Parcela 10 al Sr. SALVATIERRA, Nazareno, DNI 37.862.442.-

**Artículo 2º:** En el plazo de ciento ochenta (180) días hábiles contados desde la promulgación de la presente, deberá proceder a la Escrituración del inmueble citado, quedando los gastos que dicho trámite requiera a exclusivo cargo del beneficiario, previo saneamiento de deuda que por cualquier concepto mantuviere con este Municipio. -

**Artículo 3º:** El inmueble, objeto de esta Ordenanza no podrá ser vendido, cedido total o parcialmente, o donado por los beneficiarios a terceros por el término de diez (10) años contados a partir de la fecha de escrituración del mismo, caso contrario, volverá a ser propiedad Municipal, retrotrayéndose el inmueble, quedando con indemnización de daños al erario público, todo lo plantado, edificado y construido en el predio, sin que la revocación y/o caducidad genere derecho alguno a favor del beneficiario.-

**Artículo 4º:** Remitir copia de la presente al Sr. SALVATIERRA, Nazareno. -

**Artículo 5º:** Regístrese, Comuníquese al Departamento ejecutivo para sus demás efectos, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y cumplido que fuere, Archívese. -

DADA EN SALA DE SESIONES EL DIA DIECIOCHO DE MARZO DE DOS MIL VEINTE. -

**ORDENANZA N° 09/20**